# CORTES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

#### PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 178

#### celebrada el lunes, 22 de junio de 1981

#### ORDEN DEL DIA:

Enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se regula el matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en los casos de nulidad, separación y divorcio.

#### Dictámenes de Comisiones:

- De la Comisión de Presidencia, sobre el proyecto de ley por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, núm. 189-II).

#### Mociones consecuencia de interpelaciones:

- Sobre Plan Hidrológico de la Mancha oriental (del señor Fraga Iribarne). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 505-II).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 179, del 23 de junio de 1981.)

#### SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

El señor Presidente da cuenta de la introducción de un nuevo punto en el orden del día.

Se entra en el orden del día.

Enmiendas del Senado a proyectos y proposiciones de ley:

Página

Al proyecto de ley por el que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio . . . . . . .

Enmienda al artículo 43, párrafo primero. Fue aprobada.

Enmienda al segundo párrafo del artículo 48. Fue aprobada.

Enmiendas al punto primero del artículo 52 y a los párrafos primero y segundo del artículo 55. Fueron aprobadas.

Enmiendas a los artículos 71, 78 y 79. Fueron aprobadas.

Página

#### Enmienda al artículo 80..... 10674

El señor Sotillo Martí (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) consume un turno en contra de esta enmienda. Fue rechazada.

Enmienda al número 7 del artículo 82. Fue aprobada.

Página

#### Enmiendas al número 1 del artículo 86 10675

Turno en contra del señor Sotillo Martí. Fueron aprobadas.

Enmienda de adición de un segundo párrafo al artículo 86 bis. Fue aprobada.

Página

#### 

Turno en contra del señor Zapatero Gómez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). El señor Escartín Ipiens (Grupo Parlamentario Centrista) interviene a favor de la enmienda. En turno de rectificación, hacen uso de la palabra de nuevos estos señores diputados.

El señor Presidente anuncia que, de acuerdo con la petición hecha por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Socialistas Vascos y Socialistas de Cataluña, la votación sobre este tema será secreta por papeletas. Efectuada de esta forma la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 128; en contra, 162; en blanco, siete. Queda rechazada la enmienda del Senado.

Enmiendas a los artículos 90, 95, 96, 97, 102, 103 y 104 y a la Disposición adicional primera. Fueron aprobadas.

Enmiendas a la Disposición adicional segunda, apartado 1. Fueron aprobadas. Apartado 2. Fue rechazada.

Disposiciones adicionales cuarta y quinta. Fueron aprobadas las enmiendas del Senado. Página

### Enmiendas a la Disposición adicional sexta.....

10684

Turno en contra del señor Sotillo Martí. En defensa de las enmiendas del Senado, interviene el señor Moscoso del Prado Muñoz (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron aprobadas las enmiendas a los apartados 1, 2, 3, 5, 7, 8 y 9. Fueron rechazadas las enmiendas a los apartados 4 y 6.

Enmiendas a la Disposición adicional séptima. Fueron aprobadas.

El señor Presidente declara aprobado definitivamente el proyecto de ley en los términos resultantes de las votaciones de las enmiendas del Senado.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Dictámenes de Comisiones:

Página

10686

Artículos 1.º al 9.º. Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.

Página

El señor Solé Barberá defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Cisneros Laborda (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificación, interviene el señor Solé Barberá. Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del dictamen. Para explicar el voto, interviene el señor Peces-Barba Martínez.

Disposiciones derogatoria y adicional. Sin discusión, fueron aprobadas según el texto del dictamen.

El señor Presidente declara aprobado el proyecto de ley. Para explicar el voto, intervienen los señores Solana Madariaga, don Luis (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Osorio García (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Piñar López (Grupo Parlamentario Mixto), Solé Barberá (Grupo Rarlamen-

tario Comunista) y Clotas Cierco (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña).

#### Mociones consecuencia de interpelaciones:

Página

## Sobre Plan Hidrológico de la Mancha oriental (del señor Fraga Iribarne) . 10693

El señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática) defiende esta moción. Intervienen a continuación los señores Peinado Moreno (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Moreno García (Grupo Parlamentario Centrista) y Palomares Vinuesa (Grupo Parlamentario Comunista). Nueva intervención del señor Fraga Iribarne. Fue aprobada la moción, con la incorporación de las enmiendas aceptadas.

El señor Presidente anuncia que el Pleno se reanudará mañana, a las doce de la mañana, con el plan de trabajo que indica.

Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: En el orden del día del Pleno que ahora iniciamos se incluye, además de los asuntos que figuran en el ejemplar impreso y repartido, el debate y votación del Real Decreto-ley 10/1981, de 19 de junio, sobre inspección y recaudación de la Seguridad Social, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al sábado pasado, día 20.

## ENMIENDAS DEL SENADO A PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY:

— AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA REGULACION DEL MA-TRIMONIO EN EL CODIGO CIVIL Y SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS CAUSAS DE NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO

El señor PRESIDENTE: Debate y votación de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de modificación de la regulación del matrimonio en el Código Civil y sobre determinación del procedimiento a seguir en los casos de nulidad, separación y divorcio.

Enmienda del Senado al artículo 43, primer párrafo.

Se somete a votación la enmienda del Senado al párrafo primero del artículo 43. (Pausa.)

El señor Solé tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, para pedir una aclaración. Supongo que la modificación del Senado no implica la desaparición del párrafo segundo de este artículo.

El señor PRESIDENTE: La enmienda está formulada al primer párrafo del artículo 43, exclusivamente, y no afecta, por consiguiente, al párrafo segundo.

Enmienda del Senado al párrafo primero del artículo 43.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; 277 favorables; uno negativo; siete abstenciones; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda propuesta por el Senado respecto del primer párrafo del artículo 43.

Enmienda del Senado al párrafo segundo del artículo 48.

Se somete a votación la enmienda del Senado al artículo 48, segundo párrafo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; 175 favorables; 105 negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda propuesta por el Senado respecto del segundo párrafo del artículo 48.

Enmienda del Senado al punto 1.º del artículo 52.

Enmienda al párrafo primero del artículo 55.

¿Se separa la enmienda correspondiente al tercer párrafo del artículo 55? (Pausa.) ¿Se puede incluir? (Pausa.) ¿Están de acuerdo en someterlas a votación conjunta? (Asentimiento.)

Someteremos pues a votación las enmiendas del Senado que corresponden al punto 1.º del artículo 52, y las que corresponden al artículo 55 en sus párrafos primero y tercero.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 289 votos emitidos; 281 favorables; uno negativo; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículo 52 y 55 del Código Civil.

Sometemos a votación la enmienda propuesta por el Senado respecto del artículo 71.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 288 votos emitidos; 180 favorables; uno negativo; 107 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aceptada la enmienda propuesta por el Senado respecto del artículo 71.

Enmienda al artículo 78. Se somete a votación la enmienda del Senado respecto del artículo 78.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 292 votos emitidos; 263 favorables; 20 negativos; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda propuesta por el Senado respecto del artículo 78.

Enmiendas al artículo 79.

Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, nosotros quisiéramos consumir un breve turno en contra de la enmienda propuesta por el Senado al artículo 80.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, en primer lugar, las enmiendas al artículo 79.

Se someten a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto al artículo 79.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 290 votos emitidos; 154 favorables; 129 negativos; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto al artículo 79.

Para consumir un turno en contra de las enmiendas del Senado al artículo 80, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente. señorías, el Senado, en el artículo 80, que es el artículo referido a la homologación por los tribunales civiles de las resoluciones dictadas por los tribunales eclesiásticos en los casos de nulidad de matrimonio canónico, ha suprimido un inciso final, que había introducido esta Cámara por acuerdo prácticamente unánime, y es el requisito de que el juez civil tenga que valorar el ajuste al Derecho del Estado de la sentencia canónica, y lo tenga que hacer, además, estudiando si esa sentencia reúne las condiciones o los requisitos del artículo 954 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; es decir, el que la sentencia sea auténtica y, entre otros, el que la sentencia no haya sido dictada en rebeldía.

Pues bien, el Senado ha suprimido este requisito, lo cual puede dar a entender que sentencias canónicas dictadas en rebeldía son ejecutables en España, lo que en nuestra opinión viola los principios constitucionales y los principios de orden público-jurídico de nuestro Estado. Las sentencias extranjeras dictadas en rebeldía no son homologables en España, a tenor de lo dispuesto por el artículo 954 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, por tanto, una sentencia canónica dictada en rebeldía no podría ser homologada en España si esta Cámara respetara la mayoría —repito—prácticamente unánime que sobre este precepto se impuso en el Congreso de los Diputados y que el Senado ha suprimido.

Por ello, nosotros estamos a favor del texto del Congreso y en contra de la enmienda que plantea el Senado a este artículo 80.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de defensa de la enmienda del Senado? (Pausa.)

Vamos a proceder a la votación.

Sometemos a votación la enmienda propuesta por el Senado respecto del artículo 80.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; 11 favorables; 267 negativos; 12 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda propuesta por el Senado respecto del artículo 80 del Código Civil.